

G

JUAN RULFO

JORGE LUIS BORGES

A 30 años de ausencia

 GACETA
UNAM

gaceta.unam.mx

@UNAMGacetaDig

@UNAMGaceta

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



Experiencias de vida en libro de la UNAM

Borges: Imagínese Don Juan lo desdichados que seríamos si fuéramos inmortales.

Rulfo: Sí, después anda uno por ahí muerto haciendo como si estuviera uno vivo.

Borges: Le voy a confiar un secreto, mi abuelo el general decía que no se llamaba Borges, que su nombre verdadero era otro; sospecho que se llamaba Pedro Páramo. Yo entonces soy una reedición de lo que usted escribió sobre los de Comala.

CULTURA | 11

Otoño puima



• En *Las Islas*, camastro desarrollado por alumnos de Diseño Industrial.

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Cuernavaca, Morelos

PATRICIA LÓPEZ

El Instituto de Biotecnología (IBt) es la entidad académica que más patentes tiene en la UNAM. Entre 2006 y 2016 le fueron otorgadas 25 de ellas en México y registró 40 solicitudes. En el extranjero le han dado 29 y ha pedido 88, además de que ha presentado 11 solicitudes internacionales.

Para compartir su experiencia en este tema, y allanar el camino de quienes buscan proteger sus aportaciones científicas y sus métodos para obtener nuevo conocimiento, el IBt presentó la *Guía del Instituto de Biotecnología de la UNAM para la redacción y registro de patentes*, elaborada por Mario Trejo Loyo, secretario técnico de Gestión y Transferencia de Tecnología, adscrito a la Secretaría de Vinculación de esa entidad académica.

Investigación aplicada

Esta obra resume 26 años de experiencia de Trejo en esta área, quien ha tenido apoyos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) en el ámbito federal, y de la Coordinación de Innovación y Desarrollo (CID) dentro de la UNAM.

“La biotecnología es una multidisciplinaria que de manera natural está orientada a su aplicación. Tiene mucho trabajo científico, pero es fácil jalar una hebra y conducirla hacia lo aplicado, llevarla hacia la innovación”, señaló el autor.

Otra motivación es que, a diferencia de los países de primer mundo, donde hasta 90 por ciento de las patentes es generado por la industria, en México se da en la academia, y de ésta destaca la UNAM históricamente. “Sin embargo tiene muy pocas patentes todavía, por eso me interesa impulsar la protección intelectual”, comentó Trejo Loyo.

Tonatiuh Ramírez Reivich, director del IBt, dijo que el trabajo del autor se realizó dentro de la Secretaría de Vinculación del Instituto, la cual busca acercar a esa entidad con la sociedad y con el sector productivo, para concretar investigaciones que representen un bienestar social.

“Esta guía nos da un contexto general de la importancia de las patentes y acerca al investigador a este tema, al que no está acostumbrado. La obra facilita y quita esa barrera del misterio que hay detrás de escribir una patente”, indicó.

Puede consultarse en línea

Guía para la redacción y registro de patentes

El texto, de Mario Trejo Loyo, del Instituto de Biotecnología, responde a 25 preguntas esenciales sobre el tema

CONTENIDO

La obra, de 93 páginas, está estructurada en torno a 25 preguntas fundamentales y responde a cada una de ellas en un capítulo. Trata temas como qué es una patente y los compromisos que involucra, quiénes califican como inventores, qué derechos y obligaciones adquieren, cuánto cuesta y quién paga en el caso del IBt, si es mejor publicar o patentar, entre muchas otras.

Cuenta además con un interesante anexo en donde el lector puede conocer desde copias de patentes nacionales y extranjeras, hasta notas periodísticas y estadísticas sobre el asunto.

Es, también, una manera de impulsar a los jóvenes para que tengan una vida digna bien remunerada, mediante la creación de invenciones, su protección y debida explotación comercial.

Ramírez Reivich consideró que el potencial del IBt para patentar es enorme, y afirmó que aún se protege poco en comparación con el número de descubrimientos y generación de nuevo conocimiento que produce la entidad.

“La guía nos servirá para que el investigador no se aleje de su tarea fundamental, que es la indagación, pero por medio de este instrumento puede cerrarse el círculo y pretende que el conocimiento esté protegido para eventualmente buscar un beneficio social, reconocimiento y apoyos económicos para la Universidad.”

Para la comunidad

Por su parte, Enrique Galindo Fentanes, secretario de Vinculación del IBt y moderador del evento, expresó que “la idea es que esta guía le sirva a la comunidad, no solamente del IBt y de la UNAM, sino a



Foto: Erik Hubbard.

toda la de innovación y propiedad intelectual de México y de todas las naciones hispanohablantes”. Por eso, aunque tuvo un pequeño tiraje en papel, puede consultarse en línea en el sitio www.ibt.unam.mx. Tiene dos versiones: una completa a colores y otra resumida en blanco y negro, para quien quiera imprimirla.

Lourival Possani, investigador emérito del IBt y el científico que más patentes ha sumado en esta casa de estudios, recordó que hace 33 años escribió su primera patente y hoy en día cuenta con 92: 53 concedidas y 39 sometidas a proceso. La mayoría de ellas ya han sido transferidas a empresas farmacéuticas.

A la presentación asistieron también Antonio del Río, director del Instituto de Energías Renovables; Salvador Morales, de la Coordinación de Innovación y Desarrollo de la UNAM, y Emelia Hernández Priego, del IMPI, entre otros. *g*

Desarrollo de Ciencias Aplicadas y Tecnología

Sistema portátil para estudios de electrofisiología

Conectado a Internet, permitiría enviar a un médico los datos generados; el propósito, apoyar un diagnóstico

FERNANDO GUZMÁN

Un grupo de investigadores del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT) de la UNAM, encabezado por Asur Guadarrama Santana, desarrolla un sistema digital portátil de detección de señales eléctricas, con sensores capacitivos de alta sensibilidad, el cual se aplicará en estudios de electrofisiología efectuados en laboratorios tanto de investigación como de hospitales.

El Sistema de Medición Capacitivo para Bioseñales (SIMcapBioS), cuya sensibilidad se ha probado en material biológico en el ICAT, sirve también para caracterizar eléctricamente materiales y procesos físico-químicos.

En una primera etapa, Guadarrama Santana creó el prototipo durante una estancia posdoctoral en el Centro de Investigación Cardiovascular Dalton de la Universidad de Missouri, en Columbia, Estados Unidos.

“Es un sistema de medición muy robusto, integrado por equipo e instrumentación de laboratorio. Muy selectivo, atrapa una señal eléctrica a una frecuencia determinada y, como un filtro, limpia el ruido en que está inmersa esa señal”, explicó.

Cuenta con un amplificador Lock-in, que es su corazón; con un osciloscopio para ajustar los niveles base de medición, y con una fuente bipolar que suministra la electrónica de acondicionamiento, así como los senso-

res capacitivos de diferentes geometrías elaborados por Guadarrama Santana en el ICAT.

Por la versatilidad y sensibilidad de sus sensores capacitivos, este sistema ha sido utilizado en el análisis de muestras de líquido de hasta tres microlitros de volumen (una gota, prácticamente) y de sangre entera, como la obtenida por punzones para los glucómetros, y en la detección de partículas contaminantes en líquidos como el agua, gases como el butano y líquidos volátiles como el thinner.

Sensores

Los sensores capacitivos hechos en el ICAT son de diferentes geometrías: coplanarios (rectos, en espiral) y de punta. Los primeros abarcan una mayor área de sensado y mejoran significativamente la sensibilidad a cambios temporales de propiedades eléctricas de pro-

“Es muy robusto, integrado por equipo e instrumentación de laboratorio. Muy selectivo, atrapa una señal eléctrica a una frecuencia determinada y, como un filtro, limpia el ruido en que está inmersa esa señal”

Asur Guadarrama | Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología



cesos biológicos (coagulación de sangre) y de material biológico a nivel multicelular (células en un medio de cultivo).

“Están elaborados con cobre impreso en un sustrato de vidrio y con una película de óxido de silicio, que forman una capa aislante de aproximadamente 300 nanómetros, lo que les da más sensibilidad.”

Los de punta tienen una muy alta resolución de sensado en un área más pequeña que la utilizada en los coplanarios. Ambos se pueden montar e intercambiar en una tarjeta electrónica modular creada también en el ICAT.

El concepto de sensores duales se pone en práctica para realizar mediciones diferenciales, en las que uno de ellos se utiliza para compensar corrientes parásitas presentes en el sistema.

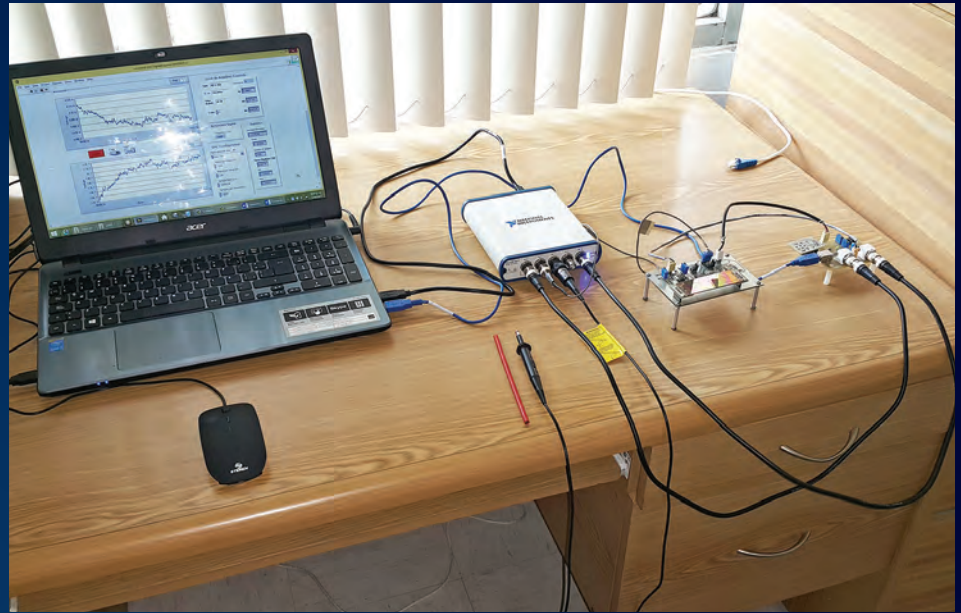
Cuando se extiende una muestra, los sensores capacitivos de espiral son muy buenos para monitorear las señales que, por ejemplo, genera la coagulación de la sangre (una gota entre dos sustratos de vidrio produce señales temporales que van cambiando por la interacción de las células involucradas en ese proceso).

“Hasta ahora sólo se han efectuado pruebas de concepto para caracterizar la respuesta del SIMcapBioS, no así para estudios biológicos”, aclaró Guadarrama Santana.

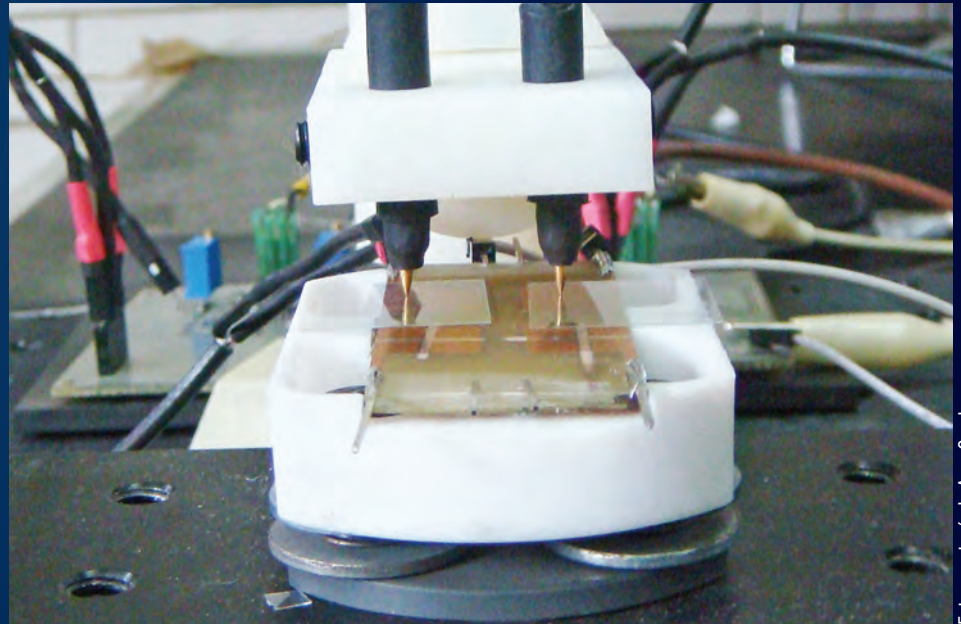
En caso de que se pretenda detectar actividad eléctrica para analizar a detalle una superficie específica, son más convenientes los sensores capacitivos de punta que, además, pueden hacer un barrido automático en tres ejes (X, Y y Z). Como se mueven en nanómetros son capaces de abarcar hasta tres milímetros cuadrados y dar resoluciones muy pequeñas.

Instalación en una laptop

Debido a que resulta complicado llevar el prototipo a un laboratorio para efectuar pruebas biológicas, Guadarrama Santana creó el sistema digital portátil de detección de señales



● Prototipo experimental del sistema de medición capacitivo digital.



● Electrodo punta-plano sobre sustratos dieléctricos.

eléctricas para experimentación *in situ*, bajo el concepto de instrumento virtual, pero aún falta optimizar su interconexión.

Puede instalarse en una laptop, conectando un módulo para digitalizar las señales analógicas provenientes de la tarjeta de sensado.

“Con este sistema es posible hacer una lectura inmediata y en tiempo real de señales eléctricas. Eventualmente conectado a Internet, si se tratara de hallar algo biológico (sangre, células madre, bacterias, virus...), permitiría enviar a un médico los datos generados, con el propósito de apoyar un diagnóstico; o a otro laboratorio de investigación para apoyar un estudio específico”, afirmó Guadarrama Santana.

Como funciona con un *software* comercial, podría diseñarse uno propio para dejar de pagar licencias y tener una conectividad directa con la computadora.

“En el ICAT se diseñaron los sensores de diferentes geometrías, se optimizaron, se hicieron más sensibles y se acondicionaron a un equipo de medición comercial de bajo ruido; asimismo, se digitalizó todo el sistema de medición con un *software* comercial”, dijo.

Una vez validado un uso específico de detección, que puede ser biológico, físico o químico, la siguiente meta sería implementar electrónicamente el SIMcapBioS en un *chip*. Entonces podría pensarse en el diseño de un dispositivo tipo glucómetro, pero para detectar, medir y caracterizar eléctricamente no glucosa, sino otro tipo de muestra biológica o proceso electrofisiológico.

En este proyecto han participado también alumnos de licenciatura y posgrado (maestría en Instrumentación) de Ingeniería Eléctrica de la UNAM y Augusto García Valenzuela, coordinador del Grupo de Sensores del ICAT.

Fotos: cortesía de Asur Guadarrama.

Los límites del planeta, rebasados

El cambio climático, síntoma del crecimiento humano desmedido

PATRICIA LÓPEZ

Aunque logremos bajar las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera para abatir el cambio climático, con ello no solucionaremos otras graves cuestiones ambientales que derivan de la sobreexplotación de los recursos y ecosistemas del planeta, consideró Luca Ferrari, investigador y exdirector del Centro de Geociencias.

Para el geólogo y doctor en Ciencias de la Tierra tenemos un problema sistémico que no puede tratarse centrándonos únicamente en un aspecto.

“El cambio climático es sólo un síntoma de una enfermedad más general: una obsesión por el crecimiento continuo y perpetuo que ha sido posible gracias a enormes cantidades de energía barata a partir de combustibles fósiles”, resumió.

Durante una conferencia sobre el tema ofrecida en el Auditorio Julián Adem del Centro de Ciencias de la Atmósfera, el académico universitario mostró una posición crítica que va más allá de las recomendaciones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, el grupo científico internacional que lidera el tema del cambio climático en el mundo, el cual impulsa la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera para controlar la temperatura global del planeta.

Sin minimizar la importancia de reducir las emisiones, amplió el panorama hacia disminuir también el uso de energía en la vida diaria, sobre todo ante las aún limitadas condiciones de las energías renovables (solar, eólica, geotérmica, entre otras), en cuya infraestructura se usan recursos provenientes de combustibles fósiles.

Expansión del sistema humano

Luca Ferrari sostuvo que “el sistema humano se ha expandido dramáticamente, sobrepasando los límites de la Tierra, y ha alterado los sistemas ecológicos de los que dependemos para nuestra supervivencia. No podemos crecer infinitamente (poblacional, económica, tecnológicamente) en un planeta finito, estamos llegando a sus límites”.

El incremento continuo de la población, así como las actividades humanas en la Tierra han sido posibles gracias a enormes cantidades de energía barata a partir de combustibles fósiles, afirmó Luca Ferrari

El problema sistémico (del cual el cambio climático es sólo un síntoma) se refleja en la deforestación, la sobreexplotación de los océanos, la extinción de las especies animales y vegetales (se habla de una sexta extinción masiva), la destrucción de la biodiversidad y la contaminación de suelos, agua y aire.

Añadió que en su afán de continuar con lo insostenible, las sociedades se vuelven más complejas tanto desde el punto de vista tecnológico como organizacional. “Pero la complejidad cuesta energía y además produce retornos decrecientes en el tiempo, lo que lleva al colapso”, señaló.

Crecimiento perpetuo versus decrecimiento

Para Ferrari, un error de las sociedades modernas es el problema de lo que llama

el crecimiento perpetuo.

“Seguimos hablando de crecimiento económico como deseable y posible. Todo incremento del producto interno bruto, por pequeño que sea, es exponencial. Se da por hecho que el crecimiento exponencial infinito es posible, necesario y positivo; sin embargo, no puede continuar para siempre en un planeta finito, y a largo plazo se vuelve nocivo”, argumentó.

Planteó que el sistema de vida actual depende fatalmente del crecimiento del consumo de energía per cápita, de los ingresos y el consumo de bienes y servicios. “Una vez que la expansión se estanca, el sistema se colapsa”, asentó.

Ante ello, propuso considerar el decrecimiento, que es una disminución regular y controlada de la producción económica, para establecer una nueva relación de equilibrio entre el ser humano y la naturaleza, pero también entre los seres humanos.

“El sistema humano se ha expandido dramáticamente, sobrepasando los límites de la Tierra”

Luca Ferrari
Centro de Geociencias





Monólogos científicos

Divulgación de la ciencia por medio del arte escénico

Amalgama de conocimiento, agilidad mental, facilidad de palabra, antisolemnidad de Helena y Oriol

PATRICIA LÓPEZ

Como personajes de un espectáculo teatral y mezclando simpatía, conocimientos, agilidad mental, facilidad de palabra y antisolemnidad, dos españoles ensayan una novedosa forma de hacer divulgación: con monólogos científicos.

Al inicio parecen actores, pero ellos mismos se encargan de decir que son científicos, y se aceptan como *nerds*, los *mataditos* de la clase. Alternando monólogos, Helena y Oriol practican así “el arte de contar la ciencia”.

Esta desparpajada pareja en escena la forman Helena González Burón, bióloga y bioquímica por la Universidad de Salamanca,



y doctora en Biomedicina por la Universidad de Barcelona; y Oriol Marimon Garrido, químico y doctor en Química Orgánica, egresado también de la institución catalana.

Ambos son integrantes del proyecto Big Van, Científicos sobre Ruedas, un símil de los espectáculos itinerantes que, de pueblo en pueblo, en carreta o en un carro de comedias, cuentan historias fascinantes que hacen reír y pensar.

Modernizados, Helena y Oriol viajan en una camioneta (furgoneta, como dicen ellos), y mientras captan la atención del público con bromas, anuncian que vienen a romper estereotipos... y lo hacen.

Oriol habla de las bacterias nocivas, aquellas que causaron la peste negra y mataron a millones de personas en el pasado, que aunque son pequeñas y desorganizadas, forman unos tapetes bacterianos llamados “biofilms”, ecosistemas organizados formados por uno o varios microorganismos asociados a una superficie viva o inerte.

Mientras explica como un merolico los efectos de estas bacterias, recuerda los logros de Louis Pasteur para controlarlas. Todo, en medio de algo de mímica y de mucha risa.

¿Seres mutantes?

En su turno, Helena platica acerca del cine anticientífico, ese que crea superhéroes a partir de una idea pseudocientífica como la de seres mutantes y mezclados con elementos de una araña o de un reptil capaz de regenerarse. En el camino, habla de las mutaciones genéticas, las naturales y las producidas por las nuevas tecnologías, como la CRISPR/Cas 9, que puede editar y corregir el genoma de cualquier célula.

Agudos y críticos, ambos demuestran que la ciencia puede presentarse con creatividad y simpatía, y explicar fenómenos complejos como la evolución de las especies y la comunicación que antecedió a la humana.

Para aprender la técnica de los monólogos científicos, Helena y Oriol ofrecieron un curso a divulgadores mexicanos reunidos en Universum, en un evento organizado por la Coordinación de la Investigación Científica y la Dirección General de Divulgación de la Ciencia. *g*

Entrega de avales y reconocimientos

Norma de calidad a 25 laboratorios de Ingeniería

La Facultad destaca por su compromiso para mejorar la educación de sus alumnos

GUADALUPE LUGO

Veinticinco laboratorios de docencia de la Facultad de Ingeniería obtuvieron el certificado de la norma ISO 9001:2015 por parte de la empresa Certificación Mexicana (Certimex), así como el Reconocimiento de Calidad UNAM por parte de la Coordinación de la Investigación Científica de esta casa de estudios.

En la entrega de avales y reconocimientos de Calidad UNAM correspondientes, el coordinador de la Investigación Científica, William Lee Alardín, señaló que esa entidad universitaria se ha destacado por su compromiso para asegurar y mejorar la calidad de la educación que ahí se imparte y de las actividades que ejecuta.

Dijo que la certificación y acreditación de los laboratorios son un eje importante de la administración central. Estos procesos son una garantía del nivel con el que egresan los alumnos de la Facultad de Ingeniería, “lo cual da buenas perspectivas a ellos y a ustedes como Facultad, pues quienes quieran contratarlos sabrán que aprendieron las cosas como se debe”.

El aval que se obtuvo tiene una vigencia de tres años (2018-2020). Esta certificación impacta a más de 14 mil estudiantes, abarca las cinco divisiones de especialización de la entidad académica, y el plan es que continúe su expansión al resto de los laboratorios.

Comentó que este ejercicio ha venido creciendo cada vez más y lo que se aprende a la hora de la certificación y la acreditación se vuelve costumbre, de esa manera será más fácil la renovación. “Queremos que las buenas prácticas se conviertan en algo común”.



Foto: Juan Antonio López.

● Laboratorio de Geotecnia.

Compromiso con la calidad

Carlos Agustín Escalante Sandoval, director de Ingeniería, resaltó que la UNAM está altamente comprometida con la calidad, la cual no sólo involucra los conocimientos que se imparten en el aula, sino también la enseñanza que se proporciona en los laboratorios.

Roberto Vargas Soto, director general de Certimex, puntualizó que este nuevo logro facilita la integración entre la planificación y la dirección estratégica de Ingeniería con las actividades diarias en los laboratorios para promover el desarrollo, conocimientos científicos vanguardistas y el compromiso del personal académico y administrativo para obtener resultados sobresalientes que redundan en la valoración de la institución.

Nayelli Manzanares Gómez, coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad y Laboratorios de Docencia, mencionó que la ampliación del alcance de la certificación

al sistema de gestión de la calidad en los laboratorios de docencia tuvo un impacto de atención de 14 mil 276 alumnos de asignatura, en un total de 665 grupos durante el semestre 2018-II.

Los certificados son: Electrónica y Magnetismo; Termodinámica; Física; Química; Computación (Salas A y B); Hidráulica; Redes y Seguridad; Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Geotecnia; Métodos, Ergonomía y Logística; Mediciones Mecánicas; Ingeniería Mecánica Asistida por Computadora; Termofluidos; Control y Robótica; Circuitos Eléctricos; Medición de Instrumentación; Automatización; Materiales; Geomática; Fotogrametría; Fluidos de Perforación; Perforación y Terminación de Pozos; Análisis Químico, y Automatización Industrial.

Asistió Flor Mónica Gutiérrez Alcántara, coordinadora de Gestión para la Calidad de la Investigación de la Coordinación de la Investigación Científica, entre otros. *g*

También fueron distinguidos Laura Martínez, de Filosofía y Letras, y Enrique Prieto, de Ciencias Políticas, por sus tesis doctorales

LEONARDO FRIAS

En el aniversario 108 del inicio de la Revolución Mexicana, Sara Sefchovich, del Instituto de Investigaciones Sociales, recibió el Premio Clementina Díaz y de Ovando a la Trayectoria en Investigación en temas de historia social, cultural y de género 2018, que otorga el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM).

El organismo dependiente de la Secretaría de Cultura, presidido por Patricia Galeana, otorgó en esta edición 10 becas para proyectos de investigación histórica, cuatro a las mejores tesis de grado, tres menciones honoríficas y cuatro preseas a la trayectoria nombradas en honor a destacados historiadores. De estas 21 distinciones, siete fueron para universitarios.

Rompió esquemas

Al ser la última oradora de la ceremonia en la sede del INEHRM, Sara Sefchovich dijo que el galardón recibido reconoce los muchos años que ha dedicado a trabajar “investigando, escribiendo, enseñando, conferenciando, publicando libros y artículos de estos temas”. Subrayó como un orgullo que su nombre esté puesto junto al de una mujer que no sólo fue la primera en México que hizo historia social, cultural y de género, sino que además rompió esquemas, “porque es algo que no se estilaba en su época, y sigue hoy sin ser bien comprendido, cuando no de plano castigado, ignorado por las instituciones y los académicos”.

Clementina Díaz y de Ovando creyó dignos de estudio las fiestas populares, los cafés, los bailes, las modas, los anuncios, la cocina, “algo insólito de verdad en nuestro país, algo que se les dejaba a los cronistas, considerada la crónica entonces como un género menor y sin valor literario, así fueran Gutiérrez Nájera, Novo, o Monsiváis quienes la practicaran”, apuntó.

En el número 1 de la calle de Francisco I. Madero, en San Ángel, Sefchovich señaló que al igual que Doña Clementina sus trabajos no son



Foto: Erik Hubbard.

• Javier Villarreal, Sara Sefchovich y Adolfo Castañón.

Sara Sefchovich, Premio Clementina Díaz y de Ovando

estudios de género, sino están abocados a muchas áreas, incluida la de las mujeres, realizados con una perspectiva histórica y de teoría de la cultura, y no con la teoría de género.

“Me interesa la comprensión de lo social por encima de cualquier otra cosa. La elección de la cultura entendida en sentido amplio, como aquello que nos permite ser como somos, y la elección de las mujeres como sujeto de estudio, son para mí las herramientas para conocerla”, explicó.

Tesistas

En dicha ceremonia también fueron distinguidos Laura Martínez Domínguez, de la Facultad de Filosofía y Letras, por

su tesis doctoral “*El Sol, 1823-1835. Un periódico político durante la primera República federal*”, acreedora al Premio Ernesto de la Torre Villar sobre la Independencia de México.

La presea Gastón García Cantú sobre Reforma Liberal fue para José Enrique Prieto Vargas, de Ciencias Políticas y Sociales, por su tesis doctoral “*Simbolismos imperiales y republicanos. Ritos teológicos y políticos en los gobernantes mexicanos (1821-1867)*”.

Además, cuatro universitarios obtuvieron becas para elaborar sus trabajos recepcionales de investigación histórica: Pablo Muñoz Bravo, David Fajardo Tapia, Daniel Torres Rodríguez y Daniel Guzmán Ramírez. g

“Me interesa la comprensión de lo social por encima de cualquier otra cosa. La elección de la cultura entendida en sentido amplio, como aquello que nos permite ser como somos”

Ha dado clases y asesorías; participó en la fundación de la Facultad de Ciencias de la entidad morelense

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Cuernavaca, Morelos

PATRICIA LÓPEZ

El físico Iván Ortega Blake, investigador y exdirector del Instituto de Ciencias Físicas de la UNAM, fue distinguido con el grado de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

“Desde que llegamos de la UNAM a Cuernavaca en 1980 establecimos una relación con la UAEM, incluso estuvimos en sus instalaciones antes de tener edificio propio. Comenzamos dando cursos. Yo inicié en la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería con clases en las ingenierías y en una maestría en Ingeniería Química”, recordó Ortega Blake.

Más tarde intervino en una revisión sobre la colaboración entre la UNAM y la UAEM, para tener más resultados académicos. “Entonces tenía escuela de Biología y de Ingeniería, pero no tenía Ciencias. Se decidió hacer una Facultad de Ciencias en forma conjunta, y yo comencé a relacionarme mucho con la Universidad Autónoma de Morelos para crearla”.

Con la licenciatura en Ciencias la UAEM ensayó una cuestión interdisciplinaria que tenía cuatro áreas: física, matemáticas, bioquímica y biología molecular. “Esa Facultad se hizo con el esfuerzo conjunto de mucha gente de la UNAM”, evocó.

Ortega Blake fue el coordinador y primer director de la Facultad de Ciencias de la UAEM, instancia que ahora se llama Instituto de Ciencias Básicas y Aplicadas.



Foto: Erik Hubbard.

Lo concedió la Autónoma de Morelos

Iván Ortega Blake, doctor *Honoris Causa*

También participó en el posgrado de la UAEM y muchos de sus estudiantes obtienen el grado por la universidad morelense. “La colaboración continúa hasta la fecha. Prácticamente todos los investigadores de la UNAM en Cuernavaca damos clases en el ahora Instituto de Ciencias y en la Facultad de Ingeniería”, reconoció.

Además, fue director de Posgrado e Investigación de la UAEM e intervino en un programa de mejoramiento del profesorado para impulsar la investigación.

Iván Ortega Blake estudió la licenciatura en Física en la Facultad de Ciencias de la UNAM y desarrolló la tesis en el

Instituto de Física; posteriormente, realizó la maestría en Matemáticas en la Universidad de Oxford en el Departamento de Química Teórica y el doctorado en Biofísica en la Universidad de Edimburgo en el Departamento de Física.

Al término de los estudios de posgrado se reincorporó al Instituto de Física de la UNAM y poco tiempo después hizo una estancia posdoctoral en el Laboratorio de Estudios Moleculares de la Universidad de Toulouse. En 1982 se trasladó a Cuernavaca en lo que ahora es el Instituto de Ciencias Físicas de la UNAM, donde actualmente labora. *g*

CELEBRAN A LA UIA EN SAN ILDEFONSO

El rector Enrique Graue Wiechers saludó a su homólogo de la Universidad Iberoamericana (UIA), David Fernández, en el Colegio de San Ildefonso, previo a la clausura del Año Festivo por el 75 aniversario de la institución jesuita.

En la ceremonia efectuada en el patio central de San Ildefonso, Fernández destacó que este inmueble histórico –que perteneció a los jesuitas en la época virreinal– es un gran proyecto cultural, pues ahora forma parte de la Universidad de la nación.

El coordinador de Humanidades de la UNAM, Alberto Vital, resaltó la hermandad entre ambas casas de estudio expresada en sus nombres, lemas y escudos, así como en los trabajos académicos cotidianos que sostienen en disciplinas como la filosofía, el derecho o la enseñanza de las lenguas, entre otras.



Foto: Erik Hubbard.

Treinta años después

Rulfo-Borges, experiencia de vida

Publica la UNAM libro sobre el encuentro literario de expertos sobre ambos autores

DIANA SAAVEDRA

Para recordar la partida de Juan Rulfo (7 enero 1986) y de Jorge Luis Borges (14 de junio 1986), a poco más de tres décadas de su fallecimiento, la Coordinación de Humanidades de la UNAM publicó el libro *Juan Rulfo-Jorge Luis Borges. A 30 años de ausencia*.

En el texto, se recogen las experiencias de la Jornada Internacional Comemorativa realizada en la Torre II de Humanidades en noviembre de 2016, donde un equipo mundial de expertos recordaron a ambos, que se admiraban mutuamente y dejaron un importante legado en sus textos para las nuevas generaciones, explicó Alberto Vital Díaz, coordinador de Humanidades.

En 1973

Para la portada del libro, explicó, se aprovechó el encuentro entre ambos autores en 1973, así como la reconstrucción de las palabras que intercambiaron los dos durante esa reunión:

Borges: Imagínesse Don Juan lo desdichados que seríamos si fuéramos inmortales.

Rulfo: Sí, después anda uno por ahí muerto haciendo como si estuviera uno vivo.

Borges: Le voy a confiar un secreto, mi abuelo el general decía que no se llamaba Borges, que su nombre verdadero era otro; sospecho que se llamaba Pedro Páramo. Yo entonces soy una reedición de lo que usted escribió sobre los de Comala.

Igualmente, recordó Vital Díaz, se recuperan textos como *El día del derrumbe*, escrito por Rulfo luego del sismo de 1985, cuando luchaba contra la enfermedad que le había causado su compañero inseparable: el cigarrillo.

“Son autores muy distintos en apariencia, en muchas de sus decisiones poéticas, pero muy hermanables en innumerables aspectos”, enfatizó Vital Díaz ante los asistentes a la última edición de 2018 de los Viernes de Lectura en la Casa de las Humanidades de la UNAM.

Klaus Meyer-Minnemann, especialista en literatura latinoamericana y coautor del volumen, relató cuando conoció a Juan Rulfo en Alemania, debido a su participación en el Festival Horizonte, dedicado a la literatura Iberoamericana en Berlín,

donde, Rulfo junto a Gunter Grass, leyeron los mismos cuentos en español (Rulfo) y en alemán (Grass).

“Les puedo decir que fueron dos textos completamente diferentes por el tono de la voz, la forma de presentarlo, fue extraordinario. De hecho Grass le prestó sus lentes a Rulfo para que pudiera leer”, comentó.

Meyer-Minnemann añadió que la última vez que estuvo con Rulfo fue dos años después en Colonia, junto con autores como Elena Poniatowska, José Emilio Pacheco y Carlos Monsiváis, entre otros, con quienes compartió impresiones.

Rafael Olea Franco, especialista en Borges, recordó la frase del autor de *El Aleph* para no darle una segunda oportunidad a un libro, y que esto fue lo que lo llevó a acercarse a la obra del argentino y cómo varias personas no lo apreciaban por migrar en sus últimos años a Ginebra.

Igualmente, rememoró que el escritor debe ser “un revolucionario al mil por ciento, pues es típico que a los creadores se les exige este carácter, y estar con las buenas causas”.

Juan Rulfo-Jorge Luis Borges. A 30 años de ausencia puede ser adquirido en la librería de la Casa de las Humanidades de la UNAM, en el Centro de Coyoacán. *g*





Foto: Benjamín Chaires.

Nuevos contenidos

Presencia literaria de la UNAM en la FIL de Guadalajara

Novedades editoriales, volúmenes de colecciones y publicaciones periódicas, entre la oferta

Guadalajara, Jalisco.- Libros premiados, tomos de colecciones, publicaciones periódicas y reediciones, fueron algunas de las obras presentadas por la Coordinación de Difusión Cultural en la Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara, publicadas tanto por la Dirección de Literatura y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, como en coedición con otras casas editoriales.

Metalero

“¿Qué es lo que me importa en la vida?” Con esta pregunta, Samuel Segura escribió su segunda novela: *Maldito sea tu nombre*, conocida ahora con el título de *Metal*, y con la que el alumno de la

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, rockero y metalero de corazón, ganó el Segundo Premio de Novela Juvenil Universitario de Letras 2018.

Metal cuenta la historia de una joven rockera, hija de un legendario baterista de un grupo de heavy metal en *Hecatepec*. Cuando el papá se muere, la protagonista fusiona a la banda de éste con la suya, lo que desata una potente historia de amor y varias aventuras entre los músicos.

Cuento y crónica

La Dirección de Literatura presentó los nuevos números de sus colecciones *Sólo Cuento* y *Crónica*, que se publican cada año.

Sólo Cuento X, compilado por Cecilia Eudave, contiene 31 relatos. “Aquí el lector encontrará todas las variantes del cuento, es una antología en contrapunto, donde pasará de una perspectiva a otra (...) Es un recorrido que nos demuestra su adaptabilidad para consolidarse como uno de los géneros literarios más versátiles y poderosos del siglo XX”, indicó Eudave.

Por su parte, el volumen de *Crónica 3* reúne a 22 autores de países de habla hispana, compilados por el colombiano Felipe Restrepo Pombo. En la presentación, Restrepo estuvo acompañado de Rosa Beltrán, directora de Literatura, del ensayista y cronista Enrique Díaz Álvarez y de dos de los autores incluidos en el libro: el cubano Carlos Manuel Álvarez y la argentina Mónica Yemayel. Todos hablaron de lo difícil que suele ser la discriminación del género por considerar a la crónica periodística como algo ajeno a la literatura.

Poesía

Con el objetivo de sacar a la poesía de su zona de confort, integrando trabajos clásicos hechos en papel, pero también expresiones sonoras y visuales realizadas con herramientas multimedia, el *Periódico de poesía* anunció una nueva época y el cambio de su plataforma: distintos contenidos, secciones renovadas y una nueva visión editorial de la revista, la cual promete ser más fresca, actualizada y cercana a los jóvenes.

La publicación, de casi 20 años de vida, busca fortalecerse ante el entendido de que cada vez más lectores se inclinan por los productos multimedia. “Buscamos ofrecerles a las nuevas generaciones un espacio dinámico, interactivo, donde distintas disciplinas artísticas también se den lugar y que podamos entender el oficio y el pensamiento de la poesía ya desde las nuevas tecnologías”, comentó el poeta y ensayista Hernán Bravo Varela, su actual editor. *g*

ELOÍSA FARRERA

Las cenizas de Octavio Paz, a San Ildefonso

Las cenizas de Octavio Paz serán depositadas en el Antiguo Colegio de San Ildefonso debido a la cercanía que mantuvo el Premio Nobel de Literatura mexicano a lo largo de su vida con dicho recinto, en el que estudió cuando era sede de la Escuela Nacional Preparatoria.

Por acuerdo entre la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, la Secretaría de Cultura federal y la Secretaría de Cultura de Ciudad de México se tomó esta decisión, a la que también se ha adherido El Colegio Nacional, según se informó en un comunicado.

“Creadores y personalidades cercanas al premio Nobel, así como a las próximas autoridades culturales de los gobiernos federal y local, han coincidido en que San Ildefonso es el lugar más adecuado porque se trata de un sitio histórico abierto al público, que así tendrá la oportunidad de rendir un homenaje cotidiano al escritor.”

Junto con las cenizas de Octavio Paz también serán depositadas las de su viuda, Marie José Tramini, quien falleció el 26 de julio pasado.

Octavio Paz ingresó a la Preparatoria de San Ildefonso en 1930, hecho que, según escribió años después, marcó su

Acuerdo de la UNAM y las secretarías de Cultura, federal y capitalina, al que se adhirió El Colegio Nacional

vida: “En 1929 comenzó un México que ahora se acaba. La Revolución se había transformado en institución. Al año siguiente ingresé a la Escuela Nacional Preparatoria. Era espaciosa y sus columnas, arcos y corredores tenían nobleza. Otra atracción de San Ildefonso: las pinturas murales de Orozco, Rivera, Siqueiros, Jean Charlot y otros. El primer mural que pintó Rivera estaba en mi escuela. En San Ildefonso no cambié de piel ni de alma: esos años fueron no un cambio sino el comienzo de algo que todavía no termina, una búsqueda circular y que ha sido un perpetuo recommienzo: encontrar la razón de esas continuas agitaciones que llamamos historia”.

Al edificio colonial edificado por la orden de los jesuitas, Paz dedicó su poema *Nocturno a San Ildefonso*, en 1976, “una exaltación de la nostalgia por los años estudiantiles, una crítica a las ilusiones perdidas y los sueños justicieros de la



juventud, pero, sobre todo, un canto de amor a la Ciudad de México y a su Centro Histórico, como a la historia de nuestro país y su tránsito en el siglo XX”.

Nocturno a San Ildefonso (fragmento):

*El muchacho que camina por este poema,
entre San Ildefonso y el Zócalo,
es el hombre que lo escribe:
esta página
también es una caminata nocturna.
Aquí encarnan
los espectros amigos,
las ideas se disipan...*

CULTURA UNAM

Abren nuevas fechas para ver la cinta *Roma* en el Centro Cultural Universitario

Debido a la alta demanda del público, la Filmoteca de la UNAM anunció nuevas fechas de exhibición para *Roma*, el trabajo más reciente del cineasta mexicano Alfonso Cuarón.

La cinta se convirtió en un fenómeno para la UNAM, generando filas desde las primeras horas del día y funciones agotadas en el Cinematógrafo del Chopo.

Las proyecciones, recién programadas en la Sala Julio Bracho del Centro Cultural Universitario, serán del 3 al 5 de diciembre a las 19 horas. Asimismo, lunes 10, martes 11 y del jueves 13 al sábado 15 del mismo mes podrán ser apreciadas en los horarios: 10:30, 13, 16:30 y 19 horas.

El filme obtuvo el León de Oro en la pasada edición del Festival Internacional de Cine de Venecia, máximo galardón que otorga el certamen. Desde entonces, la película de Cuarón desató una ola de comentarios positivos y la colocó como una de las contendientes más fuertes para los premios Óscar que entrega la Academia de Ciencias y Artes Cinematográficas de Estados Unidos.

Roma narra el turbulento año de una familia de clase media a principios de los 70 en la Ciudad de México. La historia está centrada en las experiencias de la nana de la familia, Cleo, interpretada por la novel actriz de origen mixteco Yalitza Aparicio.



Foto: Cultura UNAM.

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL

Consentimiento sexual



Información retomada de: Planned Parenthood. "Consentimiento Sexual", <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/el-sexo-y-las-relaciones/consentimiento-sexual>

GUADALUPE LUGO

La Facultad de Contaduría y Administración (FCA) ha consolidado su liderazgo nacional e internacional; su fortaleza radica en la gente que a diario coincide en este espacio universitario: alumnos, profesores, trabajadores administrativos y egresados, afirmó su director, Tomás Rubio Pérez.

Al presentar su primer informe de labores, resaltó que la entidad refrendó la acreditación otorgada por el Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas para las licenciaturas de Contaduría, Administración e Informática en su modalidad presencial y, por primera vez, obtuvo ese reconocimiento para las mismas carreras en el sistema abierto.

Centro de educación a distancia

En el acto presidido por Leonardo Lomelí, secretario general de la UNAM, indicó que uno de los principales logros de su gestión fue la creación del Centro de Educación a Distancia y Gestión del Conocimiento, cuyo propósito es vincularse con las áreas internas de la Facultad y con entidades e instituciones externas para gestionar, innovar, desarrollar e implementar proyectos educativos a distancia que contribuyan a enriquecer y mejorar la formación profesional de educación continua y docente, así como fomentar la creación, transformación y apropiación del conocimiento.

Explicó que la FCA atiende a una matrícula estudiantil de 21 mil 486 estudiantes de las cuatro licenciaturas en sus modalidades presencial y a distancia, posgrado y de opciones de titulación, “lo que nos hace, según la Agenda Estadística de la UNAM, la segunda entidad académica con mayor número de alumnos dentro del *campus* de Ciudad Universitaria, sólo después de la Facultad de Medicina”. Fueron becados seis mil 218 jóvenes y se titularon dos mil 324.

Hay, prosiguió, una plantilla de mil 650 docentes para licenciatura, entre eméritos, de carrera, tiempo completo, asignatura, técnicos académicos y ayudantes de profesor, así como 316 profesores de posgrado y 136 tutores en el doctorado.

Destacó que en este lapso el liderazgo de la Facultad les ha permitido ocupar posiciones de privilegio en diversos ámbitos, como el nombramiento de Juan Alberto Adam Siade como integrante de la Junta de Gobierno, y la creación del Seminario

Primer informe de Tomás Rubio

Contaduría consolida liderazgos nacional e internacional

La Facultad refrendó la acreditación que recibieron las licenciaturas de Contaduría, Administración e Informática



Foto: Francisco Parra.

• Durante el evento.

Universitario de Emprendimiento Social, Administración Sostenible, Formación Integral en los Niveles Medio Superior y Superior de la UNAM.

Asimismo, abundó, la FCA fue electa para ocupar la presidencia del Consejo Nacional Directivo de Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, por el periodo 2018-2020.

Consideró, además que la influencia de la Facultad se manifiesta mediante su labor de divulgación “En octubre pasado se publicó el número 700 de la revista *Consultorio fiscal*; la revista *Emprendedores* cumplió 30 años de historia y se celebró el 30 aniversario del programa radiofónico *Consultorio fiscal*.”

Rubio Pérez, expuso que la FCA también incrementó su presencia en materia de investigación en las áreas tradicionales: administración, contaduría e informática, y “veremos también un liderazgo creciente en negocios internacionales en los próximos años”.

Además, se consolidó el programa de movilidad estudiantil como uno de los más activos de la UNAM. Durante el periodo 2017-2018, 279 alumnos tuvieron oportunidad de realizar estudios en diversos países, recibió a 109 extranjeros y 16 tuvieron estancias en algunos estados del territorio nacional.

Lomelí Vanegas reconoció que durante este año de gestión del director de la FCA están a la vista logros muy importantes; ejemplo de ello es la acreditación de las licenciaturas a distancia.

Sostuvo que este ha sido un año significativo de muchos logros, a pesar de un entorno complejo y a que la propia Universidad ha hecho frente a desafíos. Al final, “cuando una comunidad está unida por valores tan profundos, cuando renueva su compromiso con las funciones sustantivas de la institución, termina más cohesionada y en posibilidades de enfrentar los retos que un contexto desafiante pudiera plantearle”.*g*

El mundo entero es una BAUHAUS

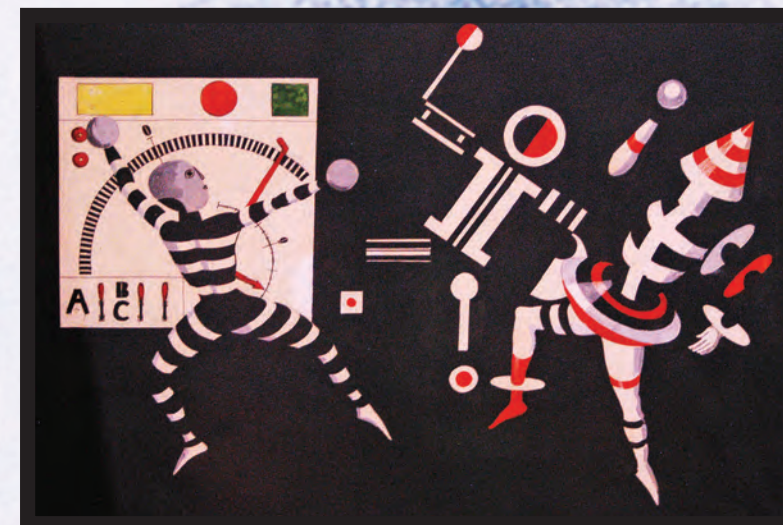
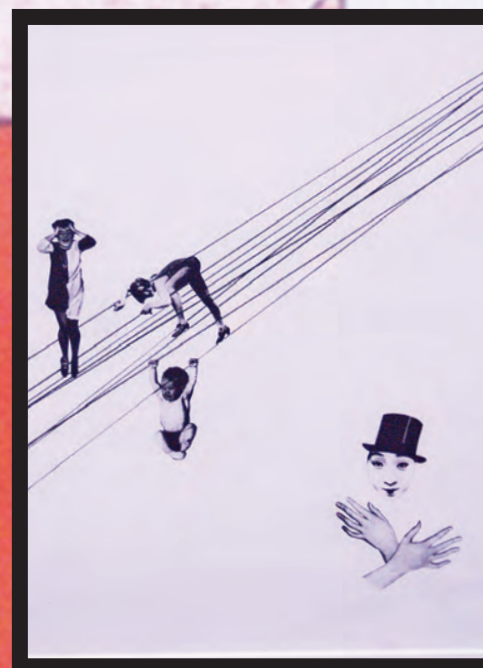
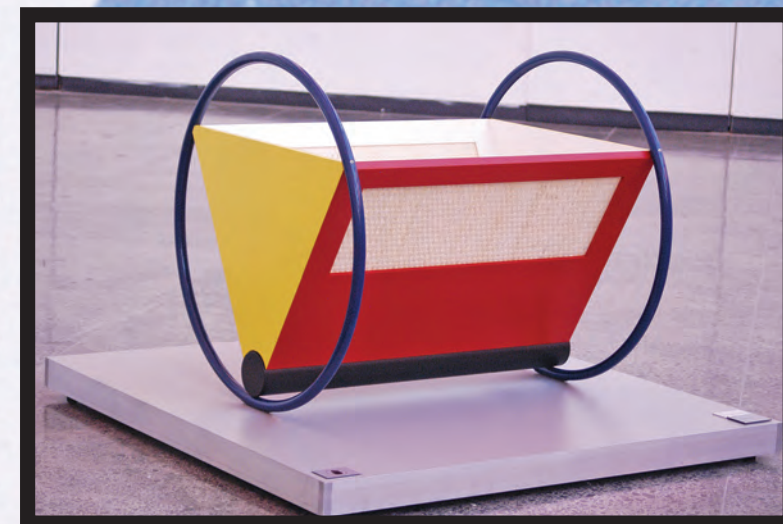


Fotografías, diseños sobre papel, maquetas, documentos y objetos son parte de la diversidad de ideas y propuestas de la Bauhaus, una de las más importantes escuelas de arte del siglo XX.

Fundada en Weimar en 1919, se trasladó en 1926 a Dessau y, sin poder continuar ahí su actividad debido al acoso del creciente movimiento nazi, se estableció seis años más tarde en Berlín, donde cerró definitivamente en 1933.



A lo largo de su existencia, la Bauhaus mostró siempre una actitud al mundo y un gran interés por las tendencias de vanguardia de su época. La exhibición permanecerá abierta hasta el 14 de diciembre en el MUCA CU.



ACUERDO QUE REORGANIZA LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X, del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que por mandato de la Ley Orgánica y del Estatuto General en asuntos contenciosos y judiciales, la representación de la Universidad corresponderá al Abogado General, quien podrá delegarla cuando lo juzgue necesario para la defensa de los intereses de la Institución y otorgar poderes generales o especiales para el mismo fin.

Que el 7 de febrero de 2002 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se Constituye el Registro Universitario de la Propiedad Intelectual*, cuyo principal objetivo es llevar el control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor generados en esta Universidad por parte de la Oficina del Abogado General a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que el 27 de marzo de 2003 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, mediante el cual se establecen las bases de organización de la Oficina del Abogado General.

Que el 16 de junio de 2005 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Asesor Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México*, presidido por la persona titular de la Oficina del Abogado General, para que la Universidad contara con un órgano consultivo especializado, que tiene por objeto proponer y analizar estrategias y acciones para la promoción y defensa de los fines y derechos de la Institución.

Que el 5 de septiembre de 2011 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se establece el Procedimiento de Validación, Registro y Depósito de los Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en que la Universidad sea parte*, con el objeto de que las entidades académicas y dependencias universitarias presenten a la Dirección General de Asuntos Jurídicos o a la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, según corresponda, los convenios, contratos o cualquier otro instrumento consensual, que en nombre de la Universidad

programen celebrar, con la finalidad de que se les otorgue dictamen, validación y registro y, una vez suscritos, se efectúe su depósito.

Que el 5 de septiembre de 2011 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo que Delega y Distribuye Competencias para la Suscripción de Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en que la Universidad sea parte*, con la finalidad de que los instrumentos consensuales que sean suscritos por esta Casa de Estudios, sean validados previamente por parte de la Oficina del Abogado General en los casos previstos en la normatividad aplicable y que dicha instancia se encargará de la protocolización de los nombramientos del funcionariado universitario a quienes se delegará facultades de firma.

Que el 5 de junio de 2014 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se establecen Políticas Institucionales para la Protección de los Derechos Humanos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, con el objeto de que las autoridades y el funcionariado universitario, así como las entidades académicas y dependencias universitarias, coadyuven en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas integrantes de la comunidad universitaria a través de la implementación de políticas institucionales.

Que el 29 de agosto de 2016 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México*, cuya instancia responsable de coordinar y asesorar la atención y acompañamiento de los casos de violencia de género en la Universidad es la Oficina del Abogado General.

Que a través del *Acuerdo que Reorganiza la Estructura Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México* publicado el 5 de noviembre de 2018 en *Gaceta UNAM*, la Oficina del Abogado General cambia su denominación a Oficina de la Abogacía General y se mandata la publicación de un acuerdo que reorganice sus funciones y estructura.

Que la función primordial de la Oficina de la Abogacía General es contribuir a los fines sustantivos de la Universidad, a través de la prestación de servicios jurídicos y el fomento de la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos e igualdad de género en cada uno de los ámbitos de la institución, para preservar el bienestar de la comunidad universitaria.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reorganizan las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General.

SEGUNDO. Son funciones de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General, las siguientes:

- I. Representar legalmente a la Universidad Nacional Autónoma de México, a las autoridades universitarias ante los tribunales y autoridades competentes en toda clase de juicios, procedimientos administrativos y de investigación en que la Universidad sea parte o tenga interés, así como vigilar el cumplimiento de las resoluciones que en ellos se dicten;
- II. Brindar asesoría jurídica a la persona titular de la Rectoría de la Universidad;
- III. Delegar la representación de la Universidad para la defensa de los intereses institucionales a través del otorgamiento de los poderes generales o especiales y, en su caso, revocarlos;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones generales de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos al interior de la Universidad en el ámbito de sus competencias;
- V. Mantener vinculación permanente con instancias de procuración y administración de justicia y seguridad pública, local y federal, para coadyuvar en la salvaguarda de la comunidad universitaria y del patrimonio de la Universidad;
- VI. Atender las solicitudes de los órganos de procuración y administración de justicia y seguridad pública;
- VII. Formar parte de los diferentes órganos colegiados en términos de la normativa universitaria, y brindar la asesoría jurídica que requieran;
- VIII. Coordinar la asesoría, apoyo, atención y acompañamiento que requiera la comunidad universitaria afectada por actos de violencia de género y discriminación;
- IX. Interpretar la normativa universitaria a petición de autoridades, funcionariado e instancias de la Institución;
- X. Asesorar a las entidades académicas y dependencias universitarias en la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan;
- XI. Establecer, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación de la normativa universitaria;
- XII. Atender las solicitudes y quejas que se remitan a la Universidad por parte de los organismos públicos de derechos humanos u otros similares;
- XIII. Emitir opinión jurídica a petición de autoridades y funcionariado de la Institución, relativa a la aplicación de los contratos colectivos de trabajo del personal administrativo de base y del personal académico de la Universidad;
- XIV. Asistir y asesorar en las negociaciones de las revisiones salariales y contractuales de los contratos colectivos de trabajo que celebre la Universidad con la representación del personal académico y administrativo de base;
- XV. Asesorar a la representación de la Universidad ante las comisiones mixtas previstas en los contratos colectivos de trabajo del personal académico y administrativo de base y coadyuvar en la revisión de los reglamentos aplicables a éstas;
- XVI. Gestionar la protección jurídica de las obras que la UNAM produzca en materia de propiedad intelectual, así como salvaguardar los resultados de las investigaciones

desarrolladas en las facultades, escuelas, institutos, centros y programas universitarios;

- XVII. Establecer sistemas de coordinación, supervisión, gestión de asuntos contenciosos y procedimientos administrativos cuya tramitación esté a cargo de las áreas adscritas al subsistema jurídico y programar visitas de inspección técnico-jurídicas, así como de evaluación de los mismos;
- XVIII. Establecer, revisar, actualizar y difundir periódicamente lineamientos jurídicos en el ámbito de su competencia, para el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas a sus diferentes áreas;
- XIX. Dictaminar, validar, registrar, depositar y, en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos consensuales en los cuales la Universidad sea parte;
- XX. Llevar a cabo análisis, diagnósticos o cualquier otro estudio que le permita realizar su mandato en materia de protección de los derechos humanos y violencia de género al interior de la Universidad;
- XXI. Autorizar el programa editorial de apoyo en materia jurídica y de difusión de la normativa universitaria;
- XXII. Organizar y realizar cursos, talleres, seminarios y demás eventos encaminados a la actualización del personal y funcionariado universitario adscrito al subsistema jurídico, así como a las entidades académicas y dependencias universitarias que lo soliciten;
- XXIII. Dar vista a la Contraloría de la UNAM de los actos u omisiones de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones, que puedan ser causa de responsabilidad en los términos de la normativa aplicable;
- XXIV. Someter a consideración de la persona titular de la Rectoría, el programa e informe anual de actividades y resultados, y
- XXV. Las que le encomiende la persona titular de la Rectoría y le confiera la normativa universitaria.

TERCERO. Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, la Oficina de la Abogacía General, se conforma de la siguiente manera:

- I. Coordinación de Oficinas Jurídicas;
- II. Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- III. Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria;
- IV. Oficinas Jurídicas adscritas a las entidades académicas y dependencias universitarias;
- V. Unidad de Control Interno del Subsistema Jurídico, y
- VI. Unidad para la Atención de Denuncias.

CUARTO. Son funciones de la Coordinación de Oficinas Jurídicas, las siguientes:

- I. Planear, coordinar, apoyar, dar seguimiento y evaluar las actividades que realizan las Oficinas Jurídicas;
- II. Comunicar y vigilar el cumplimiento de los criterios y lineamientos que en materia jurídica emita la persona titular de la Oficina de la Abogacía General para las Oficinas Jurídicas;
- III. Coordinar y mantener vinculación interinstitucional con las instancias de procuración y administración de justicia y seguridad pública, locales y federales;

- IV. Coordinar el proceso de selección del personal jurídico de las Oficinas Jurídicas;
- V. Atender las consultas que formulen las personas titulares de las Oficinas Jurídicas y, en su caso, proporcionar el apoyo y la asesoría que se requiera, a solicitud de los titulares de las entidades académicas o dependencias universitarias respectivas, previo acuerdo con la persona titular de la Oficina de la Abogacía General;
- VI. Coordinar la integración y la presentación de los reportes mensuales y anuales que elaboren las personas titulares de las Oficinas Jurídicas;
- VII. Someter a consideración de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General el programa e informe anual de actividades;
- VIII. Participar en aquellos cuerpos colegiados en los que la normativa universitaria así lo establezca o cuando la persona titular de la Oficina de la Abogacía General, le delegue su representación, y
- IX. Las demás que le confiera la persona titular de la Oficina de la Abogacía General y la normativa universitaria.
- QUINTO.** Son funciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, las siguientes:
- I. Representar a la Universidad en los procesos jurisdiccionales ante las autoridades judiciales, administrativas y de investigación locales o federales, en aquellos asuntos en que la Institución sea parte o tenga algún interés jurídico y que no sea responsabilidad de las Oficinas Jurídicas;
- II. Representar a las autoridades y funcionariado universitarios, cuando son señalados como autoridades responsables en un juicio de amparo;
- III. Desahogar y dar seguimiento a los requerimientos judiciales, administrativos y ministeriales, formulados a las instancias, entidades académicas y dependencias universitarias que en materia jurídica se realicen, que no sean competencia de las Oficinas Jurídicas;
- IV. Fungir como titular de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Universidad;
- V. Formar parte y, en su caso, asesorar a los órganos colegiados en los que expresamente se le nombre o le sea conferida su representación por parte de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General;
- VI. Conocer y desahogar los recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- VII. Defender, procurar y gestionar la protección jurídica de las creaciones intelectuales que produce la Universidad en materia de propiedad intelectual;
- VIII. Dictaminar la procedencia de las solicitudes de pago de regalías a los autores universitarios;
- IX. Dictaminar, validar, registrar, depositar y, en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos consensuales que celebre la Universidad en materia de propiedad intelectual, así como llevar el control de los mismos;
- X. Someter a la consideración y aprobación de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General los lineamientos para que las entidades académicas y dependencias universitarias cumplan con las disposiciones en materia de propiedad intelectual, autoral e industrial, con las políticas en materia laboral, y con los criterios que se promuevan para la unificación de procedimientos jurídicos contenciosos dentro de la Institución;
- XI. Asesorar y desahogar las consultas formuladas por las instancias, entidades académicas y dependencias universitarias que en materia jurídica se realicen, así como aquellas relacionadas con la aplicación de los contratos colectivos de trabajo;
- XII. Asistir y asesorar, con la representación que le confiera la persona titular de la Oficina de la Abogacía General, a las negociaciones que con motivo de las revisiones salariales y contractuales de los contratos colectivos de trabajo que celebre la Universidad con la representación del personal académico y personal administrativo de base;
- XIII. Asesorar, auxiliar e implementar el procedimiento de investigación administrativa en las dependencias de la administración central y en las entidades académicas que no cuenten con Oficina Jurídica adscrita;
- XIV. Dictaminar la procedencia de las sanciones administrativas aplicables a los trabajadores de la Universidad que sean sometidas a su consideración;
- XV. Dictaminar la procedencia de baja de bienes, según lo acordado por el Patronato;
- XVI. Supervisar y evaluar las actividades que de carácter contencioso laboral y en materia de investigación administrativa, realicen las personas titulares de las Oficinas Jurídicas;
- XVII. Proponer a la persona titular de la Oficina de la Abogacía General la celebración de convenios judiciales y extrajudiciales cuya finalidad sea resolver los conflictos en los que la Universidad sea parte;
- XVIII. Realizar los trámites migratorios de la condición de estancia en México del personal de nacionalidad extranjera que labore en la Universidad, así como mantener actualizada la Constancia de Inscripción de Empleador de los Representantes Legales autorizados ante el Instituto Nacional de Migración;
- XIX. Tramitar ante las instancias correspondientes el cobro de fianzas derivadas de los contratos celebrados por la Universidad, así como los daños a las compañías aseguradoras;
- XX. Informar a la Contraloría de la UNAM de los actos u omisiones que puedan ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de la normativa universitaria;
- XXI. Llevar el control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor, generados en esta Universidad;
- XXII. Conocer y dar seguimiento a las incidencias y conductas posiblemente constitutivas de delito suscitadas en el *Campus* de Ciudad Universitaria, que no sean de la competencia de las Oficinas Jurídicas y canalizarlos ante las autoridades judiciales, administrativas y ministeriales competentes;

- XXIII. Asesorar, orientar y brindar el acompañamiento a los miembros de la comunidad universitaria que hayan sido víctimas de una conducta que pudiera ser constitutiva de delito o infracción administrativa;
- XXIV. Coadyuvar en el cumplimiento de los Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y Vialidad dentro del *Campus* de Ciudad Universitaria;
- XXV. Revisar los proyectos de actas administrativas y constancias de hechos que se elaboren en las distintas Oficinas Jurídicas de la UNAM que puedan derivar en procedimientos de investigación administrativa o procedimientos disciplinarios;
- XXVI. Someter a consideración de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General el programa e informe anual de actividades, y
- XXVII. Las demás que le confiera la persona titular de la Oficina de la Abogacía General y la normativa universitaria.

SEXTO. Son funciones de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, las siguientes:

- I. Atender las consultas que formulen a la Oficina de la Abogacía General las autoridades, funcionariado e instancias de la Universidad respecto de la interpretación y aplicación de la normativa universitaria;
- II. Revisar y, en su caso, elaborar proyectos normativos sobre nuevos ordenamientos jurídicos universitarios o de modificación a la normativa universitaria;
- III. Asesorar a las autoridades y funcionariado de las entidades académicas y dependencias universitarias sobre los instrumentos consensuales que pretendan celebrar;
- IV. Participar en aquellos cuerpos colegiados por instrucciones de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General o cuando la normativa universitaria así lo establezca;
- V. Asesorar a las entidades académicas e instancias universitarias en los procedimientos electorales al interior de las mismas;
- VI. Dictaminar, validar, registrar, depositar y, en su caso, elaborar los proyectos de convenios, contratos, bases de colaboración y demás instrumentos jurídicos en materia consensual en los que la Universidad sea parte, distintos a los señalados en la fracción IX del punto quinto de este Acuerdo; así como, en los instrumentos consensuales en materia de obras, en ambos casos llevar el control de los mismos;
- VII. Brindar asesoría técnico-jurídica especializada en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como, en materia de obra y servicios relacionados con la misma, a las autoridades y funcionariado de las entidades académicas y dependencias universitarias, con el objeto de facilitar la elaboración de instrumentos consensuales en dichas materias;
- VIII. Conservar y actualizar el material bibliográfico y hemerográfico en materia de legislación universitaria, educación superior y derechos humanos con que cuenta la Biblioteca "Jorge Carpizo" de la Oficina de la Abogacía General;
- IX. Integrar y sistematizar el Acervo de Legislación Universitaria; así como, ser la fuente de consulta

- legislativa universitaria para la comunidad de esta Casa de Estudios y del público en general;
- X. Establecer el programa de difusión de la normativa universitaria y de los criterios de interpretación, utilizando para ello medios impresos y digitales;
- XI. Impartir cursos y pláticas a los integrantes de la comunidad universitaria para la difusión de la normativa universitaria;
- XII. Mantener actualizada la información contenida en las páginas electrónicas de la Oficina de la Abogacía General y de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria; así como, administrar los sistemas de información normativa;
- XIII. Llevar el control de los poderes notariales que se otorguen;
- XIV. Fungir como responsable técnico de las Obligaciones de Transparencia de la Oficina de la Abogacía General;
- XV. Coadyuvar con la representación institucional en las negociaciones que con motivo de las revisiones salariales y contractuales de los contratos colectivos de trabajo que celebre la Universidad con la representación del personal académico y administrativo de base;
- XVI. Someter a consideración de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General el programa e informe anual de actividades, y
- XVII. Las demás que le confiera la persona titular de la Oficina de la Abogacía General y la normativa universitaria.

SÉPTIMO. Son funciones de las Oficinas Jurídicas, las siguientes:

- I. Atender desde su inicio hasta su total conclusión los juicios, procesos y actos jurídicos en los que tenga algún interés la Universidad, la entidad académica o dependencia universitaria que se encuentre involucrada;
- II. Asesorar y, en su caso, brindar el apoyo necesario en materia jurídica y de normativa universitaria a la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria de su adscripción;
- III. Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se presenten por actos contrarios a la normativa universitaria, con una atención diferenciada en casos de violencia de género y dar debido seguimiento;
- IV. Asesorar, auxiliar e instrumentar el procedimiento de investigación administrativa en la entidad académica o dependencia universitaria de adscripción;
- V. Asesorar, auxiliar e implementar el procedimiento disciplinario, cuando exista una posible violación a la normativa universitaria;
- VI. Coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en los trámites migratorios de la condición de estancia en México del personal de nacionalidad extranjera de su entidad académica o dependencia universitaria;
- VII. Revisar y, en su caso, elaborar los proyectos de instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte y esté involucrada su entidad académica o dependencia universitaria; así como dictaminar y validar dichos instrumentos, siempre y cuando tengan expresamente delegadas dichas atribuciones;

- VIII. Informar con la periodicidad que determine la persona titular de la Oficina de la Abogacía General, a través de la Coordinación de Oficinas Jurídicas, de los asuntos a su cargo;
- IX. Coordinarse con la Unidad para la Atención de Denuncias en la atención y seguimiento de los asuntos en materia de violencia de género y procedimientos alternativos;
- X. Someter a consideración de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General, a través de la Coordinación de Oficinas Jurídicas, el programa e informe anual de actividades, y
- XI. Las demás que le confiera la persona titular de la Oficina de la Abogacía General y la normativa universitaria.

OCTAVO. Son funciones de la Unidad de Control Interno del Subsistema Jurídico, las siguientes:

- I. Implementar el programa anual de visitas de supervisión de control interno a las áreas del Subsistema Jurídico;
- II. Realizar las visitas de supervisión de control interno, desempeño y cumplimiento a las áreas del Subsistema Jurídico;
- III. Elaborar los reportes y emitir las recomendaciones y observaciones correspondientes;
- IV. Efectuar visitas de seguimiento conforme al programa respectivo;
- V. Someter a consideración de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General el programa e informe anual de actividades, y
- VI. Las demás que le confiera la persona titular de la Oficina de la Abogacía General y la normativa universitaria.

NOVENO. Son funciones de la Unidad para la Atención de Denuncias, las siguientes:

- I. Brindar asesoría jurídica y atención psicológica a las personas integrantes de la comunidad universitaria que hayan presenciado o hayan sido directamente afectadas por actos contrarios a la normativa universitaria; con una atención diferenciada y especializada en casos de violencia de género;
- II. Promover, propiciar y realizar procedimientos alternativos que favorezcan la solución pacífica de conflictos, para los casos de violencia de género u otros asuntos que así lo ameriten, con base en los principios y valores de la justicia restaurativa;
- III. Recomendar medidas urgentes de prevención y protección que se consideren aplicables al caso concreto, a las personas titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias en los casos de violencia de género;
- IV. Dar seguimiento de manera puntual y coordinada con las Oficinas Jurídicas a los casos de violencia de género;
- V. Instrumentar y remitir las quejas a las autoridades universitarias competentes para la apertura del procedimiento formal a que haya lugar de acuerdo a la normativa universitaria;
- VI. Presentar el informe anual sobre la implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM;

- VII. Someter a consideración de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General el programa e informe anual de actividades, y
- VIII. Las demás que le confiera la persona titular de la Oficina de la Abogacía General y la normativa universitaria.

DÉCIMO. La persona titular de la Oficina de la Abogacía General designará al personal jurídico adscrito a las Oficinas Jurídicas, previo acuerdo con las personas titulares de las entidades académicas o dependencias universitarias respectivas. El personal jurídico adscrito a las Oficinas Jurídicas, dependerá funcionalmente de la Oficina de la Abogacía General.

La designación del personal jurídico adscrito a las Oficinas Jurídicas de los *campi* universitarios foráneos se realizará conforme a lo descrito en el párrafo anterior.

DÉCIMO PRIMERO. Las Oficinas Jurídicas continuarán adscritas a la estructura de las entidades académicas o dependencias universitarias en que se encuentren, las que les proporcionarán los recursos humanos, materiales y financieros para el cabal cumplimiento de sus funciones.

DÉCIMO SEGUNDO. La Oficina de la Abogacía General y sus dependencias ejercerán los recursos económicos que se les asignen para cumplir con sus funciones, de acuerdo con la normativa aplicable.

DÉCIMO TERCERO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El presente acuerdo deja sin efectos a sus similares *para la Constitución del Acervo de la Legislación Universitaria; por el que se Constituye el Registro Universitario de la Propiedad Intelectual; que establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y por el que se crea el Consejo Asesor Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicados en *Gaceta UNAM* los días 24 de mayo de 2001, 7 de febrero de 2002, 27 de marzo de 2003 y 16 de junio de 2005, respectivamente.

TERCERO. Las disposiciones de la normativa universitaria que refieran a la Oficina del Abogado General deberán entenderse aplicables a la Oficina de la Abogacía General.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 3 DE DICIEMBRE DE 2018
EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Convocatoria
Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM
2019

Considerando que la participación de jóvenes recién doctorados ha estimulado la vitalidad y creatividad de los grupos científicos y ha propiciado su integración a grupos de investigación que enriquecen su superación académica, la Universidad Nacional Autónoma de México convoca a sus entidades académicas a presentar candidatos para concursar por una beca posdoctoral en la UNAM.

I. Objetivo

- Fortalecer el quehacer científico y de formación de recursos humanos de alto nivel en las entidades académicas, apoyándolas con la participación de jóvenes recién doctorados para que desarrollen un proyecto de investigación novedoso en la UNAM.

II. Perfil de los candidatos

- Deberán de haber obtenido su doctorado en alguna institución de reconocido prestigio dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral.
- Deberán tener una productividad demostrada por medio de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio internacional u otros medios de reconocida calidad académica.
- No deberán de tener contrato de trabajo con la UNAM al momento de iniciar la beca, ni durante el periodo de la beca.

III. Condiciones generales

Las propuestas de los candidatos y el otorgamiento de las becas de esta convocatoria se harán de acuerdo con las **Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM**, publicadas en *Gaceta UNAM* y en el sitio web institucional de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx/images/posdoc/2019_posdoc_reglas_operacion.pdf>.

- La postulación oficial de los candidatos estará a cargo de la entidad académica en que se realizará la estancia y se presentará ante la DGAPA en el caso de escuelas y facultades, ante la Coordinación de Humanidades en el caso de institutos y centros de investigación en humanidades y ciencias sociales o ante la Coordinación de la Investigación Científica en el caso de institutos y centros de investigación científica.
- Los candidatos deberán haber obtenido su doctorado dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral en una institución de reconocido prestigio distinta a la UNAM, o en la UNAM, que deseen realizar la estancia posdoctoral en una entidad académica distinta a aquella en donde realizaron los estudios doctorales y a la de adscripción de su tutor de tesis doctoral, o bien, de forma excepcional, en una sede de la misma entidad ubicada en un *campus* diferente, con un asesor y un proyecto distintos.
- Los candidatos deberán contar con un proyecto de investigación autorizado, en lo correspondiente a la pertinencia del

proyecto y a los recursos de la entidad, por el consejo técnico y/o interno de la entidad académica donde lo desarrollará.

- Los candidatos propuestos deberán contar con un asesor con grado de doctor, el cual deberá ser profesor o investigador titular de tiempo completo de la entidad académica en la que el candidato realizará la estancia posdoctoral. Asimismo, deberá contar con formación de recursos humanos y dirección de tesis de nivel de posgrado, además de cumplir cabalmente con lo estipulado en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico.
- Los candidatos deberán cumplir con los requisitos y obligaciones descritas en las *Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM*.
- Las comisiones evaluadoras dictaminarán tomando en consideración el grado de pertinencia del proyecto presentado con respecto al plan de desarrollo de la entidad; la trayectoria académica del candidato y del tutor, la calidad, originalidad y relevancia del proyecto presentado y los recursos presupuestales disponibles, entre otros. Se dará preferencia a proyectos multi e interdisciplinarios y que promuevan la colaboración entre académicos.

IV. Bases

- Las solicitudes de beca debidamente requisitadas y acompañadas con la documentación correspondiente, impresa a dos caras, serán evaluadas y dictaminadas por medio de los procedimientos que se establecen en las *Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM*.
- A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los interesados deberán dirigirse a las entidades académicas y presentar su solicitud de beca completa. Las entidades académicas determinarán la fecha límite de entrega de las solicitudes.
- La entidad académica deberá entregar las solicitudes a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica, según corresponda, de acuerdo al siguiente calendario:

Para facultades y escuelas:

Becas nuevas

- Periodo I. Estancias que inicien en agosto de 2019 la fecha límite será el 15 de febrero de 2019.
- Periodo II. Estancias que inicien en febrero de 2020 la fecha límite será el 23 de agosto de 2019.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del 31 de mayo de 2019.
- Periodo II. A partir del 9 de diciembre de 2019.

Renovaciones

- Periodo I. Estancias que inicien en agosto 2019, la fecha límite será el 27 de mayo de 2019.

- Periodo II. Estancias que inicien en febrero 2020, la fecha límite será el 6 de diciembre de 2019.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del 9 de agosto de 2019.
- Periodo II. A partir del 10 de febrero de 2020.

**Para institutos y centros de humanidades y ciencias sociales:
Becas nuevas**

- Periodo I. Estancias que inicien en septiembre de 2019, la fecha límite será el 26 de abril de 2019.
- Periodo II. Estancias que inicien en marzo de 2020, la fecha límite será el 4 de octubre de 2019.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del 21 de junio de 2019.
- Periodo II. A partir del 29 de noviembre de 2019.

Renovaciones

- Periodo I. Estancias que inicien en septiembre de 2019, la fecha límite será el 2 de agosto de 2019.
- Periodo II. Estancias que inicien en marzo de 2020, la fecha límite será el 24 de enero de 2020.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del 23 de agosto de 2019.
- Periodo II. A partir del 21 de febrero de 2020.

**Para institutos y centros de investigación científica:
Becas nuevas y renovaciones**

- Periodo I. Estancias que inicien en septiembre de 2019, la fecha límite será el 1 de marzo de 2019.
- Periodo II. Estancias que inicien en marzo de 2020, la fecha límite será el 2 de agosto de 2019.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del 12 de abril de 2019.
- Periodo II. A partir del 13 de septiembre de 2019.

4. No se recibirán expedientes incompletos y/o que no cumplan las reglas.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 3 de diciembre de 2018.

**EL SECRETARIO GENERAL
DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <<http://dgapa.unam.mx/index.php/formacion-academica/posdoc>>.

**Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico**

**Reglas de Operación del
Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM
2019**

I. Objetivo

1. Fortalecer el quehacer científico y de formación de recursos humanos de alto nivel en las entidades académicas, apoyándolas con la participación de jóvenes recién doctorados para que desarrollen un proyecto de investigación novedoso en la UNAM.

II. Perfil de los candidatos

1. Deberán de haber obtenido su doctorado en una institución de reconocido prestigio dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral.
2. Deberán de tener una productividad demostrada por medio de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio internacional u otros medios de reconocida calidad académica.
3. No deberán de tener contrato de trabajo con la UNAM al momento de iniciar la beca, ni durante el periodo de la beca.

III. Modalidades

1. Beca para realizar una estancia posdoctoral en la UNAM.

IV. Requisitos

1. Contar con el perfil señalado en el apartado II.
2. Haber obtenido su doctorado dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral en una institución de reconocido prestigio distinta a la UNAM, o en la UNAM, siempre y cuando sea para realizar un proyecto en una entidad distinta a la de adscripción de su asesor de tesis doctoral, o bien, de manera excepcional, en otra sede de la misma entidad ubicada en un *campus* diferente, y con otro asesor y proyecto.
3. Presentar el documento de postulación, firmado por el titular de la entidad académica receptora y, avalado por su consejo técnico, interno o asesor, en el que se establezca el interés de la entidad en el proyecto a realizar, la vinculación de éste con el plan de desarrollo de la entidad y las contribuciones académicas y/o docentes que el becario aportará a la entidad, así como las fechas de inicio y de término de la estancia.
4. Presentar la solicitud debidamente requisitada y *curriculum vitae* actualizado.

5. Presentar copia de un documento oficial de identificación (credencial del INE, pasaporte, cédula profesional o acta de nacimiento).
6. Contar con un asesor con grado de doctor, el cual deberá ser profesor o investigador titular de tiempo completo de la entidad académica en la que el candidato realizará la estancia posdoctoral. Asimismo, deberá contar con formación de recursos humanos y dirección de tesis a nivel de posgrado, además de cumplir cabalmente con lo estipulado en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico (EPA).
7. Presentar la síntesis curricular del asesor, la cual deberá de incluir, de manera detallada, las publicaciones y, en su caso, patentes, productos de desarrollo o transferencia tecnológica, correspondientes a los últimos tres años. De forma particular, se debe enlistar la totalidad de las tesis de posgrado dirigidas y concluidas a lo largo de su trayectoria. Asimismo, deberá entregar los comprobantes correspondientes a la aprobación de sus programas e informes de labores anuales emitidos por parte del Consejo Técnico de su entidad académica de adscripción (artículo 60 del EPA) de los últimos tres años.
8. Presentar carta firmada por el asesor en la cual se comprometa a que, en caso de ausentarse de la sede de la estancia posdoctoral por más de un mes continuo o tenga planeado disfrutar de año o semestre sabático durante el periodo total de la beca, deberá indicar el nombre del académico encargado de dar seguimiento al plan de trabajo. De ser el caso, éste deberá contar con una categoría y nivel igual o superior al del asesor, así como tener la misma adscripción.
9. Presentar un resumen de la tesis doctoral y de las publicaciones derivadas de la misma (indicar nombre del tutor de tesis y su adscripción).
10. Presentar copia del diploma del grado de doctor, del acta de aprobación del examen doctoral o documento oficial en el que se indique la fecha de presentación del examen doctoral. En caso de que la solicitud fuese aprobada académicamente, se deberá entregar copia del documento que certifique la obtención del grado, para poder otorgar la beca. En caso de no entregar esta constancia al inicio del periodo aprobado, se cancelará la solicitud.
11. Presentar el proyecto de investigación a desarrollar, que incluya las metas y los productos finales tangibles que espera obtener como resultado del mismo, avalado por el asesor y autorizado, en lo correspondiente a la pertinencia del proyecto y a los recursos de la entidad, por el consejo técnico y/o interno de la entidad académica.
12. Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante la estancia con cronograma avalado por el asesor. El programa puede contemplar labores de asistencia a congresos y/o coloquios y hasta 6 horas semana mes de docencia no remunerada en la UNAM.
13. Documento que contenga la opinión del asesor acerca de los antecedentes académicos del candidato y del proyecto que desarrollará.
14. Presentar una carta suscrita por el candidato y avalada por el asesor, en la que se comprometa explícitamente a dedicarse de tiempo completo exclusivo al proyecto de investigación y al programa aprobados y a cumplir con las obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y en las Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM,

así como a aceptar que la beca se cancele en el momento de incumplir con alguna de las obligaciones, a juicio del consejo técnico o interno de la entidad o de la comisión evaluadora.

15. El proyecto de investigación puede ser parte de algún proyecto PAPIIT, de CONACYT o que cuente con financiamiento externo.
16. El asesor deberá haber tenido un desempeño satisfactorio en los programas de la UNAM que administra la DGAPA. Asimismo, deberá haber cumplido con las obligaciones y/o compromisos asumidos con dichos programas.
17. En caso de ser extranjero, y de ser aprobada la beca, acreditar su estancia legal en el país o expresar de manera explícita su compromiso de llevar a cabo los trámites requeridos para contar con dicha acreditación.

V. Especificaciones de la beca

1. La beca se otorga para realizar una estancia posdoctoral de tiempo completo en alguna de las entidades académicas de la UNAM.
2. La beca tendrá una duración de un año, con la posibilidad de una renovación por un año más, improrrogable.
3. La beca consistirá en:
 - a) Monto mensual fijo de \$32,000.00 M.N. para estancias posdoctorales que se realicen en entidades académicas en el *campus* de Ciudad Universitaria y de \$35,000.00 M.N. para las estancias posdoctorales que se realicen en alguna de las unidades multidisciplinarias o en alguna entidad académica situada fuera del área metropolitana.
 - b) Seguro de gastos médicos mayores para el becario, su cónyuge e hijos que se encuentren en México, durante el periodo de la beca. Éste estará sujeto a las condiciones generales que establezcan las aseguradoras contratadas para la adquisición de la póliza.

VI. De las obligaciones

1. Obligaciones de los becarios:
 - a) Cumplir con su programa de trabajo aprobado y asistir puntualmente a la sede de su estancia posdoctoral.
 - b) Dedicar tiempo completo exclusivo al proyecto de investigación aprobado, salvo la posibilidad de dedicar un máximo de seis horas a la semana al desempeño de actividades de docencia no remunerada en la UNAM. Si este es el caso, se deberá presentar el aval de la entidad académica en la que se realiza la estancia.
 - c) Para el caso de escuelas y facultades solicitar autorización a la entidad académica receptora y a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), sobre cualquier cambio al programa y al cronograma de trabajo aprobados. Para el caso de las Coordinaciones de Humanidades y de la Investigación Científica solicitar autorización a la entidad académica receptora e informar a la Coordinación que corresponda, sobre cualquier cambio al programa y al cronograma de trabajo aprobados.
 - d) Al cabo de seis meses de iniciada la beca, para el caso de escuelas y facultades, el asesor deberá enviar a la DGAPA un escrito en el que informe sobre la asistencia del posdoctorante a la sede de la estancia y el cumplimiento del programa de trabajo aprobado por el consejo técnico.
 - e) Informar a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica según corresponda sobre el desarrollo del proyecto aprobado, mediante la presentación de un informe al final del primer año

autorizado, con los comentarios y aprobación del asesor, sobre el desempeño del becario, y el aval del respectivo consejo técnico, interno o asesor.

- f) No ausentarse de la entidad académica donde se le asignó la beca, salvo por razones especificadas en el programa de trabajo aprobado, sin el permiso del correspondiente consejo técnico, interno o asesor, y el aval del asesor e informar con antelación, de acuerdo a su adscripción, a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica. Este permiso, no deberá exceder los 45 días durante el periodo de la beca.
- g) Incluir en toda publicación, patente o cualquier producto de la beca, un reconocimiento explícito al Programa. Asimismo, la adscripción del becario en la publicación deberá ser la entidad académica de la UNAM en donde se realizó la estancia posdoctoral.
- h) Cuando el becario, al inicio de la beca, cuente con cualquier tipo de remuneración o apoyo económico, adicional a la beca, se realizará un ajuste al monto de la beca. Una vez que el periodo de la beca haya comenzado y el becario quiera aceptar cualquier tipo de remuneración o apoyo económico, adicional a la beca, deberá solicitar permiso a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica, según corresponda, quienes en caso de aprobar la ayuda adicional realizarán el ajuste a la beca.
- i) Informar a la entidad académica receptora cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregarle un informe final de las actividades realizadas avalado por el asesor y copia de las publicaciones y/o de otros productos generados del proyecto de investigación realizado durante el periodo de la beca. Los productos generados deberán ser, al menos, un artículo en revista indizada de circulación internacional o un capítulo en libro arbitrado por año de beca o productos que, en términos de su calidad e impacto, sean equivalentes a la producción señalada, a juicio de la comisión evaluadora. En aquellos casos en que el asesor tenga, excepcionalmente, más de un becario bajo su asesoría, al término de la estancia cada posdoctorante deberá entregar un producto independiente relacionado con el proyecto aprobado en colaboración con el asesor. Asimismo, deberá establecer el compromiso de entregar copia de las publicaciones derivadas del proyecto de investigación realizado durante la estancia posdoctoral que aparezcan después de haber concluido dicho periodo.
- j) Informar vía correo electrónico a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica la recepción mensual de los depósitos de las becas realizados por la institución bancaria correspondiente.

2. Obligaciones de la entidad académica receptora:

- a) Servir de enlace entre el becario y la DGAPA, la Coordinación de Humanidades o la Coordinación de la Investigación Científica, según corresponda.
- b) Vigilar, supervisar y evaluar el desempeño académico del becario, en lo concerniente a la asistencia del becario en la sede de la estancia y al cumplimiento del programa aprobado.
- c) Mantener informado a su consejo técnico, interno o asesor sobre el avance del programa de trabajo del becario.
- d) Proporcionar al becario los medios y recursos para la realización de su programa de trabajo.

- e) Entregar, al término de la estancia, el informe de las actividades realizadas avalado por el asesor y copia de las publicaciones y/o de otros productos generados del proyecto de investigación realizado durante el periodo de la beca a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica, con el aval del consejo técnico, interno o asesor, según corresponda. Asimismo, asegurarse de dar seguimiento, recabar y entregar copia de las publicaciones que aparezcan después de haber concluido dicho periodo.

VII. Administración del programa

1. Instancias coordinadoras responsables:

- a) La DGAPA será la encargada de coordinar y administrar el programa de becas posdoctorales en escuelas y facultades.
- b) La Coordinación de Humanidades será la encargada de coordinar y administrar el programa de becas posdoctorales en centros e institutos de su área.
- c) La Coordinación de la Investigación Científica será la encargada de coordinar y administrar el programa de becas posdoctorales en centros e institutos de su área.
- d) Las Comisiones Evaluadoras del programa de cada una de las instancias coordinadoras, serán las encargadas de evaluar y aprobar o rechazar las solicitudes. El dictamen emitido será inapelable.
- e) La entidad académica receptora será la encargada de postular a los candidatos, así como la de realizar el seguimiento académico de la estancia posdoctoral.
- f) El consejo técnico, interno o asesor de cada entidad deberá enviar a la instancia coordinadora que le corresponda las solicitudes de beca ordenadas de acuerdo a las prioridades establecidas para apoyar su plan de desarrollo institucional.

2. Procedimiento de postulación y de otorgamiento de la beca:

2.1 Inicio de la beca

- a) La Secretaría General emitirá la convocatoria del programa.
- b) Las entidades académicas receptoras enviarán a la instancia coordinadora que les corresponda las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos dentro de los plazos señalados en la convocatoria respectiva, estableciendo un orden priorizado de sus candidaturas.
- c) La instancia coordinadora supervisará que las solicitudes cumplan con los requisitos y convocará a la Comisión Evaluadora correspondiente para su evaluación.
- d) Las Comisiones Evaluadoras dictaminarán y aprobarán, o no aprobarán, las solicitudes tomando en consideración el grado de pertinencia del proyecto presentado con respecto al plan de desarrollo de la entidad; la trayectoria académica del candidato y del tutor; la calidad, originalidad y relevancia del proyecto presentado, el orden de prelación establecido por la entidad y los recursos presupuestales disponibles, entre otros. Se dará preferencia a proyectos multi e interdisciplinarios y que promuevan la colaboración entre académicos. El dictamen emitido será inapelable.
- e) Las Comisiones Evaluadoras del programa notificarán, por medio de la instancia coordinadora, los resultados de la evaluación a la entidad académica.
- f) La UNAM entregará al becario mensualmente su beca conforme a los montos y disposiciones establecidas en estas reglas.

2.2 Renovación de la beca

- a) La renovación se efectuará considerando el desempeño satisfactorio presentado por el becario.
- b) La entidad académica receptora enviará a la instancia coordinadora las solicitudes de renovación de la beca de acuerdo con las fechas que establezca la convocatoria vigente, anexando los siguientes documentos:
 - Formato de solicitud de beca.
 - Invitación de la entidad académica de la UNAM en la que realizará la estancia, avalada por su consejo técnico, interno o asesor, en la que señale el periodo aprobado.
 - Justificación académica en donde se especifiquen las razones de la renovación solicitada, avalada por su consejo técnico, interno o asesor.
 - Informe del trabajo realizado, aprobado por el asesor con sus comentarios acerca del desempeño del becario y anuencia para la renovación.
 - Programa de actividades de investigación que desarrollará durante el periodo que solicita con cronograma, avalado por el asesor.
 - Copia de los avances de los productos obtenidos al momento de presentar la solicitud de renovación de la beca.
 - En caso de que el proyecto de investigación tenga cambios, presentar proyecto de investigación con las adecuaciones en función de los resultados obtenidos durante el primer año.
- c) Para otorgar la renovación se deberá tener la recomendación favorable del consejo técnico para escuelas o facultades y del consejo interno o asesor para centros o institutos, en los documentos que así se especifica.
- d) La Comisión Evaluadora recibirá la solicitud de renovación y decidirá su aprobación. El dictamen emitido será inapelable.

VIII. Conformación de la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- a) En el caso de escuelas y facultades, por dos académicos de tiempo completo definitivos designados por cada Consejo Académico de Área por un periodo de dos años, renovables en una sola ocasión y por el titular de la DGAPA, quien la presidirá.
- b) En el caso de los institutos y centros de investigación en humanidades y ciencias sociales por ocho miembros designados por el Consejo Técnico de Humanidades, por un periodo de dos años renovables en una sola ocasión y por el titular de la Coordinación de Humanidades, quien la presidirá.
- c) En el caso de los institutos y centros de investigación científica

por ocho miembros designados por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, por un periodo de dos años renovables en una sola ocasión y por el titular de la Coordinación de la Investigación Científica, quien la presidirá.

Cuando la Comisión Evaluadora, para el estudio de un caso, lo considere oportuno, podrá invitar a participar a distinguidos expertos en el campo de que se trate.

IX. Cancelación y terminación de la beca

Las becas terminarán:

- a) Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgadas.
- b) Cuando el asesor demuestre que no se ha cumplido con el programa.
- c) Cuando a juicio del consejo técnico, interno o asesor de la entidad académica o de la Comisión Evaluadora del programa, los avances no sean satisfactorios.
- d) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación, en particular las relativas a la dedicación exclusiva al proyecto de investigación aprobado y a la asistencia a la sede de la estancia.
- e) Cuando el becario así lo solicite.
- f) Cuando el becario omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas como becario, en especial cuando no informe oportunamente respecto a la recepción de cualquier tipo de remuneración o apoyo económico, adicional a la beca.
- g) Cuando el becario no realice el proyecto que le fue aprobado por la comisión evaluadora.

Transitorio

ÚNICO: Las presentes reglas entrarán en vigor a partir del día de su publicación en *Gaceta UNAM* y dejan sin efecto a sus similares publicadas en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2017.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 3 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx/index.php/formacion-academica/posdoc>.

Para tu seguridad

Nueva línea de reacción PUMA

56 22 64 64

Extensión UNAM

2 64 64

las 24 horas los 365 días del año

Tu llamada es anónima y confidencial

Línea de denuncia para la comunidad universitaria

Número telefónico: 56226464
marcando desde el exterior del campus
Extensión UNAM: 26464 al interior del campus.

Es una herramienta para que la Comunidad Universitaria reporte situaciones o eventos de manera anónima, ante la comisión de conductas contrarias a la seguridad en las instalaciones de la Universidad, y que en consecuencia pueda ser valorada para su tratamiento correspondiente de manera preventiva.



**SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
CIRCULAR SPASU/DGAPSU/001/2018**

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES
GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES
DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS,
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
P R E S E N T E**

La Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), hace de su conocimiento el Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes del *campus* de Ciudad Universitaria, durante el Segundo Periodo Vacacional 2018 (PSP-SPV18), que para efectos operativos, inicia a las 15:00 horas del sábado 15 de diciembre de 2018 y concluye a las 5:30 horas del lunes 7 de enero de 2019. La elaboración y operación del presente programa, se hace en cumplimiento a las políticas generales descritas en la circular SPASU/001/2018, de fecha 14 de noviembre del año en curso, acordadas por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

1.- Acceso vehicular al *campus*:

La vialidad al interior del *campus* estará dividida en tres zonas: Escolar, Cultural y Campos Deportivos e Institutos (mapa anexo que se publica en la contraportada de *Agenda*). Para delimitar cada zona serán utilizadas las barreras amarillas. La salida de vehículos será únicamente por el lugar de ingreso.

Los accesos autorizados son:

- A. Av. Universidad 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Circuito Exterior y Circuito de la Investigación Científica).
- B. Av. del IMAN. Abierto de 6:30 a 20:30 horas, hacia la Zona Cultural, MUAC, Universum, Unidad Mixta de Posgrado y Coordinación de Humanidades.
- C. Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 8:30 a 18:00 horas, hacia Campo de Beisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

2.- Control de accesos:

Corresponde al personal de vigilancia de la DGAPSU el control del acceso vehicular al *campus*. El conductor del vehículo deberá respetar el siguiente procedimiento:

I. Personal académico-administrativo y estudiantes:

- Presentar credencial vigente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

II. Personas que visitan la Zona Cultural:

- Informar a su ingreso el motivo de su visita.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

III. Otros visitantes (proveedores, contratistas, prestadores de servicios, etc.):

- Presentar el documento de autorización para ingresar al *campus* universitario elaborado por la Dependencia o Entidad correspondiente.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

Los accesos peatonales de Av. del IMAN y Metro Universidad permanecerán abiertos de 6:00 a 22:00 horas.

3. Recorridos de vigilancia y supervisión:

Para la seguridad y protección del *campus*, se llevarán a cabo recorridos permanentes las 24 horas del día. La zona perimetral del *campus* estará resguardada en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública de la Cd. Mx.

4. Servicios de comunicación:

- Postes de emergencia instalados en el *campus* (oprimiendo el botón de llamadas).
- Teléfonos amarillos instalados en cada Dependencia (descolgando la bocina). Es necesario verificar que en su Dependencia esté funcionando. En caso contrario deberá reportarlo a través de la página web *órdenes de reparación en línea* mediante el siguiente vínculo: http://132.248.68.40/postyama_report/ y/o a la Central de Atención de Emergencias.
- Número 55 desde cualquier extensión de la UNAM.
- PumApp aplicación de emergencias para teléfonos móviles.
- Línea de Reacción Puma al teléfono 56226464 o ext. UNAM 26464

Para casos de emergencia, podrán comunicarse a los siguientes teléfonos:

- Central de Atención de Emergencias, Vigilancia 56 16 05 23
- Bomberos 56 16 15 60 - 56 22 05 65

**A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria Cd. Mx. 22 de noviembre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL
MTRO. GERARDO M. LOYO MARTÍNEZ**



Pumas juega uno de sus mejores partidos en Ciudad Universitaria esta temporada y vence tres goles a uno a Tigres de la Autónoma de Nuevo León.

Gran ambiente en el Pedregal, donde los propios jugadores invitaban a la tribuna a manifestar su apoyo. Respuestas inmediatas durante todo el encuentro.

Duelo sufridor, sobre todo en la segunda parte. Pumas comenzó bien, mas poco a poco los regiomontanos se empezaron a apoderar de la media cancha. Parecía inevitable la derrota.

Pero, apenas pasados siete minutos del segundo tiempo, un gran remate de Carlos González abrió la puerta de la esperanza para los auriazules.

Poco duró el gusto, pues tres minutos después Rafael de Souza emparejó los cartones en una jugada circunstancial.

La tribuna ardía, con su solecito otoñal.

Y llegó la jugada clave, cuando desde atrás Felipe Mora concreta de certero testarazo el 2-1. Tigres seguía por un gol, ya que había ganado el juego de ida 2-1.

Tiempo, árbitro. Cuatro minutos más. Y por fin. Estupenda jugada de contragolpe y Alustiza, con un tanto de emoción, metió el tercero al final del cotejo.

Y vienen las semifinales esta semana. Suerte Pumas. *g*

Gran partido en Ciudad Universitaria

Pumas gana 3-1 a Tigres y avanza a semifinales



Fue elegido líder del equipo Pumas CU para la temporada 2019 de Liga Mayor

Marco Efraín Zúñiga Sandoval, alumno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, será el capitán de Pumas CU para la temporada 2019 de Liga Mayor de ONEFA, en lo que será su quinto año con el equipo universitario.

Este nombramiento, que se hace por votación entre los integrantes de la escuadra felina, representa un honor y una responsabilidad para el ala defensiva del conjunto de la UNAM. “Es un honor, un orgullo llevar las riendas de un equipo que tiene que regresar a la cima. Es una gran responsabilidad con mis compañeros y con la misma Universidad para poner su nombre en alto”, afirmó el jugador auriazul.

En el plano académico, Marco Zúñiga comenzó en la UNAM como alumno de la Preparatoria 1, en donde cursó los tres años de bachillerato antes de iniciar la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, debido a su pasión por los animales que desarrolló desde la infancia en el rancho de sus abuelos, quienes son oriundos del estado de Guerrero.

“Elegí medicina veterinaria porque además del fútbol americano en mi familia, por parte de mi papá, tenemos un rancho. Desde pequeño me gustaba estar con el ganado, andar a caballo, juegos relacionados con los toros. Me veían raro en la primaria porque llevaba mis juguetes que me habían traído los Reyes Magos que eran toros de plástico y hacía corrales, cosas así.”

Asimismo, la pasión que tiene por el fútbol americano y por la Universidad

Alumno de Medicina Veterinaria

Marco Zúñiga, un capitán con amor por la fauna



Fotos: Jacob Villavicencio y Rafael Vadillo.

Nacional es un legado que le heredó su padre, Marco Tulio Zúñiga Cortés, quien fue jugador de Águilas Reales.

“Todo el tiempo, desde pequeño, viví en una familia que le gustaba el fútbol americano, a mi papá, a mis tíos y uno de ellos también jugó en Vaqueros de Prepa 5. Entonces mi vida siempre ha estado muy influenciada por este deporte.”

Él busca escribir con letras de oro su historia, misma que comenzó en 2009, al entrenar en los Vaqueros de Xochimilco antes de integrarse al equipo de Tigres del CCH Sur en 2012.

En 2015 se dio su paso de Intermedia a Liga Mayor. Los primeros partidos los vio desde la banca, pero una buena actuación le dio la titularidad que no ha soltado.

En los cuatro años con el equipo representativo de Liga Mayor de la UNAM, Marco Zúñiga ha sido seleccionado y también representante nacional para el Tazón Azteca. En cuanto a sus logros, tiene un campeonato en Juvenil con Tigres CCH Sur en 2013 y uno de Liga Mayor en 2017. *g*

OMAR HERNÁNDEZ

EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES, RETROMOBILE 2018

La cuarta edición de Retromobile en la UNAM fue un tributo al viento, al Sol, a la Luna y a todo aquello que entre nubes se mire sobre cuatro llantas: 101 historias de autos convertibles que despeinan a sus tripulantes, naves de aventuras, lustrosas y cromadas. En el Centro de Exposiciones y Congresos posaron desde el majestuoso y robusto Jaguar, el Ford Fairlane Sunliner 1958 hasta el carisma del FIAT Topolino 49, con sólo 15 caballos de fuerza.

La muestra fue organizada por la Dirección General de Servicios Administrativos-Tienda UNAM y la Federación Mexicana de Automóviles Antiguos y de Colección.



Foto: Francisco Cruz.



Fotos: Juan Antonio López. Diseño: Adriana Tellez.

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo
Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Henrique González
Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Subdirector de Gaceta Digital
Hugo Maguey

**Jefe del Departamento
de Gaceta Digital**
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción

Sergio Guzmán, Pía Herrera,
Leticia Olvera, Oswaldo Pizano,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 15 000 ejemplares.

Número 5,013



3-1 a Tigres en CU

¡A semifinales!